



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso:

Radicado:	0863440489001-2020-00242-00.
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Cooperativa Coopdescar.
Demandado:	Inés Aminta Consuegra.

Junto con memorial de la parte demandada, señora INES AMINTA CONSUEGRA MENDOZA, solicitando tenerle notificada por conducta concluyente del presente trámite en su contra. Sírvasse proveer. Sabanagrande, marzo 11 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO.
Sabanagrande, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo lo establecido en el inciso primero del artículo 301 del CGP, se entiende notificada del mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada INES AMINTA CONSUEGRA MENDOZA, a partir del día 28 de enero de 2021, fecha de radicación del escrito en el correo institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

b9b74e402045ee46150223bb8641bcc29aff9fac42802b81b1e7171e22980b1a

Documento generado en 11/03/2021 06:12:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia